



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA), TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

---

El día 13 de noviembre de 2021, tuvo lugar el desarrollo del tercer ejercicio del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico/a Administración General, Rama Económica (Turno libre) del Ayuntamiento de Madrid, en el aula 110 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Específicas de la convocatoria, el ejercicio consistió en resolver por escrito, durante un período de cuatro horas, dos supuestos prácticos propuestos por el órgano de selección en relación con las siguientes materias relacionadas en el Grupo IV de dichas Bases:

Contabilidad Financiera Superior  
Contabilidad Pública de las Corporaciones Locales  
Matemáticas Financieras.

Los dos supuestos prácticos propuestos son los que figuran en el Anexo de este anuncio.

Tal y como se ha hecho constar en el acta nº 34 de desarrollo del tercer ejercicio de este proceso selectivo:

*“(…) la Presidenta del Tribunal, por acuerdo unánime de los miembros presentes del Tribunal, ha comunicado a los/as aspirantes que se han apreciado los siguientes errores materiales o de hecho en el apartado 4 del Supuesto 1:*

*- En la columna del Activo y Pasivo del Balance donde dice “Importe a 21 de diciembre” debe decir “Importe a 31 de diciembre”.*

*- En el Balance adjunto, tanto en el cuadro del Activo como del Pasivo, no se ve completa la denominación de la columna “Importe a 1 de enero”, que si bien se entiende, se ha considerado oportuno aclararlo antes del comienzo del examen.*



*Asimismo, la Presidenta ha comunicado a los/as aspirantes que, en el cuadro de la liquidación del presupuesto del citado apartado 4 del supuesto 1, donde se recoge la abreviatura "Cte" debe entenderse "Corriente".*

*Todos/as los/as aspirantes se han dado por enterados/as de estos errores de hecho y aclaraciones mediante asentimiento unánime".*

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo. María Concepción López Arias

Firmado por LOPEZ ARIAS, MARIA CONCEPCION (FIRMA) el día 16/11/2021 con un certificado emitido por AC DNIE 004